



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA

Cabrero, 21 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:

2179 = 4

VISTOS:

- a) El correo electrónico, de fecha 18.08.2025, emitido por don Jaime Barra Bascuñán, Secretario Municipal (S), de la I. Municipalidad de Cabrero, donde remite correo electrónico de don Hugo Araneda M., Coordinador de Gestión Deportiva, solicitando cierre de calles en la comuna.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 2113, de fecha 18.08.2025, que nombra al funcionario Sr. Jaime Barra Bascuñán, como Secretario Municipal Subrogante.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar denominada "Caravana Rallysta", durante el día Viernes 22 de Agosto del presente, organizada por la Oficina de Deportes, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada "Caravana Rallysta", en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avda. Vial, entre Esmeralda y Aníbal Pinto.
Día	Viernes 22 de Agosto de 2025.
Horario	12:00 horas, hasta las 18:30 horas.

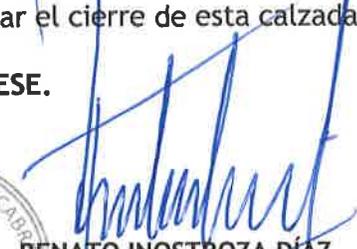
2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CABRERO
ALCALDE
RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/k/c.
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Of. Partes.